

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURAL Y LAS ARTES, A.C.
R.F.C.: INE030618SM2
DOMICILIO FISCAL: CALLEJON ZARAGOZA No. 401, EJIDO PIEDRAS NEGRAS, PIEDRAS NEGRAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 26015
NUMERO DE ORDEN: GABISN4012/22
OFICIO A NOTIFICAR: 084/2022
FECHA DE OFICIO: 1 DE DICIEMBRE DE 2022
EXPEDIENTE: GABISN4012/22

HOJA No. 1

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 horas del día 08 de Diciembre de 2022, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 084/2022 del 1 de Diciembre de 2022, mediante el cual se le solicita información y documentación que en él se indica, suscrito por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que el Representante Legal de la contribuyente INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURAL Y LAS ARTES, A.C. antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que: "siendo las 13:30 horas del día 1 de Diciembre de 2022, la C. ERIKA GUADALUPE AUCCES AZA, en su carácter de Auditora adscrita a la Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en el domicilio mencionado en el inicio de este acuerdo para notificar el Oficio de número 084/2022 de fecha 1 de Diciembre de 2022, mediante el cual se le solicita la información y documentación con el objeto y/o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución estatal: Impuesto Sobre Nómina, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "INMUEBLE UBICADO EL CALLEJON ZARAGOZA No. 401, EJIDO PIEDRAS NEGRAS, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26015, EDIFICIO DE COLOR ROJO DE LADRILLO, LETRERO CON NOMBRE "INST. BENJAMIN FRANKLIN", PORTON GRANDE EN COLOR NEGRO CON DETALLES DORADOS, BARRA EN COLOR BLANCO Y DE PIEDRA Y CERCA PERIMETRAL, PUERTA DE ENTRADA Y SALIDA DE ALUMNOS POR LA CALLE CALIFORNIA", se procedió a tocar la puerta saliendo del domicilio una persona quien dijo ser el Representante Legal de la contribuyente INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURAL Y LAS ARTES, A.C., quien no se identificó, del cual se asienta su media filiación: "HOMBRE, DE ESTATURA MEDIA, COMPLEXIÓN ANCHA, TEZ MORENA, CABELLO CORTO Y DE COLOR NEGRO; DE APROXIMADAMENTE 55 AÑOS DE EDAD", y ante la pregunta expresa de la suscrita, este contestó que el domicilio es el correcto, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 1 de Diciembre de 2022, levantada por la C.ERIK GUADALUPE AUCCES AZA, en su carácter de Auditora adscrita a la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, , XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURAL Y LAS ARTES, A.C.
R.F.C.: INE030618SM2
DOMICILIO FISCAL: CALLEJON ZARAGOZA No. 401, EJIDO PIEDRAS NEGRAS, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 26015
NUMERO DE ORDEN: GABISN4012/22
OFICIO A NOTIFICAR: 084/2022
FECHA DE OFICIO: 1 DE DICIEMBRE DE 2022
EXPEDIENTE: GABISN4012/22

HOJA No. 2

publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción III 10; 12; 15 último párrafo; 35, fracciones I, XXIX, LI y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; y en los 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el siguiente:

.....**ACUERDO**.....

Primero. - Notifíquese por estrados el oficio número 084/2022 de fecha 1 de Diciembre de 2022, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de contribuyente INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURAL Y LAS ARTES, A.C., mediante el cual se solicita información y documentación que en él se indica.

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fijese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA